

El Magisterio Balear

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

DIRECCIÓN

Calle de San Miguel, núm. 30, principal, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Librería de Juan A. López, Quint, 19.
Precio de suscripción: 5 pesetas anuales.

SUMARIO

Sección Doctrinal: La canalla menuda, II, por J. Castaño. Temas para el certámen público de 1898, que nos ha remitido la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción. Cuestiones legales. Los fondos pasivos del Magisterio.—*Sección provincial.*—*Varietades.*

Sección Doctrinal

LA CANALLA MENUDA

II

Decíamos en el artículo anterior que indicáramos algunos medios para corregir y evitar en lo posible los escándalos que promueven con sobrada frecuencia esos enjambres de granujillas que se burlan de la policía y sonrojan á las personas cultas de toda clase y condición.

Hoy vamos á exponerlos; pero antes hemos de insistir en lo que ya dejamos apuntado: en que el sistema represivo por sí solo nunca producirá un éxito seguro, tratándose de gente irreflexiva que tiene á gala el menosprecio de los agentes de la autoridad.

Prevenir el mal, no dar motivo para que se manifieste en cuanto esto sea humanamente posible, será siempre de mejor efecto; y nos expresamos así, porque los chiquillos no estarían en carácter si no hiciesen travesuras más ó menos propias de su edad. El acierto está en que no traspasen ciertos límites y revelen al forastero, al extranjero que las observa,

un tinte de civilización, aspecto que no tienen, por desgracia, los excesos que lamentamos.

La edad de esos chicos induce á creer que no ha de ser tiempo perdido el que se emplee en procurar traerlos á buen camino, mediante procedimientos educativos que está en manos de la Alcaldía establecer.

Y para lo que no alcance la educación, la mano dura de la justicia podrá ser un excelente complemento.

Hemos de partir del principio de que no tratamos ahora exclusivamente de prevenir un mal: el mal existe y hay que extirparlo. Las medidas necesarias para que en lo sucesivo no retoñe con la fuerza que hoy tiene han de ser simultáneas con las que produzcan la corrección de su estado presente.

Para conseguir ambos objetos, que convergen á un solo fin, es para lo que creemos conveniente:

1.º Personal idóneo en la Guardia municipal, no tanto para dar caza á los alborotadores en ridículas encerronas, donde se merma y hasta se pierde todo el prestigio, como para conocerlos uno á uno por sus nombres y apellidos, domici-

lio y hazañas en que hayan intervenido ó atrevimientos de que son capaces.

2.º Que se lleve un Registro en la Alcaldía en el cual consten detalladamente todos estos requisitos y cuantos otros exija la historia de cada uno de los dos ó trescientos muchachos que acaso habrían de comprenderse en él, durante el tiempo que hubiesen de estar sujetos á vigilancia especial. Nosotros propondríamos que este Registro, además de su carácter reservado, se llevase de tal manera que el nombre y hechos del inscripto pudiese cortarse y entregarse á su familia el día que corregido ya diere pruebas eficaces de ser digno de tal premio, para que no quedase rastro alguno de sus travesuras de mala ley.

3.º Que por la Alcaldía se expida un bando en el cual se ordene de un modo terminante que desde luego concurran á cualquiera de las escuelas públicas ó privadas todos los muchachos á quienes sus padres no tengan dedicados al trabajo.

La Ley la autoriza para hacerlo así y pone en sus manos la sanción necesaria para hacerse obedecer. Son varios los Alcaldes de capitales de provincia que han dictado recientemente severas disposiciones en este sentido, con aplauso unánime de sus vecindarios. En Palma tenemos la seguridad de que había de ser bien recibido un acto de esta naturaleza, y loado el Alcalde que lo realizara, porque el alcance de semejante medida es grandísimo y ella es el fundamento en que nos apoyamos para confiar en el resultado favorable de nuestras proposiciones.

4.º Una vez que todos los niños estuviesen matriculados entre todas las escuelas, nos parecería de buen efecto que por la Alcaldía se comunicase reservadamente á los respectivos maestros la lista de los nombres de aquellos que hubiesen de estar continuados en el Registro, para que los Profesores coadyuvásemos, con los medios pedagógicos que están á nues-

tro alcance, á la reforma de sus caracteres. Esto no es un imposible cuando verdaderamente se quiere conseguir. Cada día vienen á las clases niños que adolecen de grandes defectos, y si los padres y los maestros vamos de acuerdo, no es obra de romanos muchas veces su radical enmienda. Con esos chicos, díscolos unos, otros resabiados del mal ejemplo que hasta en sus casas ven, sería tal vez más difícil la corrección; pero algunos se rendirían á los buenos consejos y paternal solicitud de un maestro celoso, y serían los menos los que no trocasen sus malos hábitos en formas corteses y en ademanes respetuosos.

5.º Cualquiera falta pública y grave cometida por un niño de la índole á que nos referimos, debiera ser castigada inexorablemente por la Alcaldía, con multa hasta donde fuere posible; y si en último caso no pudiera prescindirse de la retención en Capuchinos, ésta debiera rodearse de algunos detalles que la hiciesen eficazmente saludable. La Alcaldía habría de recomendar al maestro correspondiente, el niño que fuera objeto de correctivo, cualquiera que fuese su importancia. La prudencia y el talento de los Profesores; sus relaciones con los padres de sus alumnos, siempre más provechosas para efectos educativos que las amonestaciones de un municipal; sus esfuerzos por guiar hácia el camino de la honradez á sus discípulos, trabajo ímprobo que hacemos más los maestros que muchísimos padres; todo esto habría de producir resultados altamente beneficiosos en consonancia con nuestras pretensiones.

Y 6.º Si los infractores asistiesen ya á talleres, fábricas ú otros establecimientos, la providencia indicada respecto al Profesor, debería entenderse practicable con relación al maestro ó jefe de la casa en que trabajasen, para que estos pusiesen también empeño en ejercer su influencia sobre ellos con fines iguales á los que para las escuelas se proponen.

Este es nuestro plan: castigo al padre ó encargado del chico cuya educación esté descuidada, por los escándalos que cometa en desdoro de la ciudad; y medios para prevenir la comisión de esta clase de faltas, fundados en la asistencia obligatoria á las escuelas públicas ó privadas.

El ensayo de él no habría de producir perjuicio alguno, máxime cuando personas competentes podrían mejorarlo. Lo cierto, lo evidente, es que no se ha de continuar así.

Eso de que venga un francés ó un inglés y en uso de su perfecto derecho se disponga á tomar apuntes de cualquiera de nuestros edificios ó monumentos, y no pueda hacerlo sin sufrir las impertinencias de nuestra chiquillería, es triste y más que triste es bárbaro, es salvaje.

¿Qué concepto ha de llevarse de Mallorca el extranjero que llegue á las playas palmesanas y porque viste un sombrero más ó menos raro, una prenda cualquiera más ó menos chocante, si ha de ir á pié por la ciudad ha de verse continuamente asediado por 15 ó 20 bobalicones que parece salen de las costas de la Hotentocia, tan simples y tan necios se llegan á poner?

Por nuestro propio decoro es necesario que algo se intente, que algo se haga para civilizar á esa canalla menuda.

J. CASTAÑO.

SOCIEDAD BARCELONESA DE AMIGOS DE LA INSTRUCCIÓN

CONCURSO DE 1898

Esta Sociedad, al objeto de contribuir al fomento de la instrucción, abre un nuevo certamen público sobre los temas siguientes:

1.º Breve tratado teórico-práctico de electricidad industrial, (que pueda servir de texto en las Escuelas de Artes y Oficios.)

2.º Medios para procurar y mantener el debido equilibrio entre las facultades psico-físicas del niño, á fin de alcanzar la mayor perfectibilidad en la educación.

3.º Fundamentos que aconsejan y utilidades que reportaría estudiar durante la primera enseñanza, además del oficial, el idioma propio de la región donde aquélla se dé.

4.º Estudio comparativo de los resultados que obtienen de la enseñanza en los diversos Estados, relacionado con las mejoras que pueden introducirse en la de nuestra patria.

5.º Conveniencia de que en los exámenes de prueba de curso éntre el programa en su totalidad, no sólo para lograr que éste se ajuste á los límites debidos y para que se vea toda la asignatura, si que también como medida disciplinaria.

6.º Excursiones escolares. Ventajas de efectuarlas durante la enseñanza en sus diferentes grados. Medios para realizarlas.

7.º ¿Es perjudicial á los fines de la instrucción que los escolares se asocien para todo cuanto sea ajeno á la enseñanza?

Bases de admisión

1.ª Se adjudicará un ejemplar de la obra de Enrique y Luis Siret *Las primeras edades del metal en el sudeste de España*, premio cedido por nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, al autor que se haga acreedor al mismo, desarrollando el tema 1.º

2.ª Se concederá una medalla de plata y un diploma honorífico á los autores que lo merezcan escribiendo acerca los temas 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º

3.ª La Sociedad se reserva el derecho de otorgar el título de *socio de mérito* al autor del trabajo premiado que merezca, á su juicio, esta distinción; así como el de conceder, para cada premio, el número de accésits y menciones honoríficas que acordare.

4.^a Las obras deberán presentarse al Secretario de la Corporación, calle de Borrell, 119, 3.º, 2.^a, antes del día 1.º de Octubre de 1898.

5.^a Dichos trabajos han de ser originales é inéditos, y no manuscritos, firmados ni rubricados por sus autores, cuyo nombre y domicilio irán en un pliego cerrado que ostente lema igual al que distinga la obra.

6.^a Todos los originales presentados quedarán en poder de la Sociedad, aun cuando ésta respetará la propiedad literaria de los mismos.

7.^a En la sesión extraordinaria que se celebrará para adjudicar los mencionados premios, se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que lo hayan obtenido, se publicarán los nombres de sus autores, y los demás pliegos se quemarán en el acto.

La Sociedad procurará recabar por todos los medios que estén á su alcance cerca de las autoridades, corporaciones ó centros oficiales, la implantación ó realización de todas aquellas conclusiones prácticas que se propongan en las obras ó memorias que resulten premiadas.

Barcelona 19 de Diciembre de 1897.—
El Presidente, F. de P. Xercavins.—Por acuerdo de la Sociedad, el Secretario, Matias Guasch.

CUESTIONES LEGALES

Consulta.—El maestro que acogiéndose á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Diciembre de 1896 pide la sustitución temporal, si antes de cumplir los 20 años de servicios ha cesado la causa que motivó la sustitución ¿puede encargarse de nuevo de su escuela?

Le suplico la contestación en el periódico.—E. V.

Contestación.—Aunque la Real orden no preceptúa taxativamente que puede volver á la enseñanza el maestro que esté en el caso consultado, opinamos afirma-

tivamente. En concepto nuestro, una vez desaparecida la causa de la sustitución, ésta debe cesar á instancia del maestro sustituido. Y nos fundamos en que por virtud de sentencia firme del Tribunal Contencioso se ha fallado, que un maestro *jubilado por imposibilidad* puede volver á la enseñanza cuando la imposibilidad desaparezca, y admitido esto para la jubilación, no cabe en modo alguno denegarle en casos de sustitución.

Para terminar hemos de añadir un dato histórico. Cuando se estudiaba esa Real orden se tenía redactada negando terminantemente la vuelta al servicio. Se nos enseñó el borrador, hicimos constar lo sentenciado en caso de jubilación por imposibilidad física, convencieron los autores de que era improcedente la prohibición y el artículo negando la vuelta al servicio fué suprimido. Por todo ello no vacilamos en contestar afirmativamente á la pregunta de nuestro consultante.

V. F. A.

(De *El Magisterio Español*.)

LOS FONDOS PASIVOS DEL MAGISTERIO

Nos permitimos llamar la atención del señor Ministro de Fomento y Director general del ramo acerca de lo que conviene tener presente con respecto á los fondos pasivos del Magisterio, ahora que se aproxima el momento de elaborar el Presupuesto general del Estado.

La simple lectura de los periódicos profesionales, y el interés que nos inspira la modestísima clase de los Maestros, nos obliga á ciertas consideraciones que creemos oportunas, interpretando fielmente el pensamiento de los hombres que han trabajado é influido por la creación del Montepío, que ha venido desde su fundación á enjugar muchas lágrimas y á procurar un pedazo de pan á los ancianos Maestros cuando les faltan las energías.

Sin que abriguemos el temor de que pueda taltar algún día lo necesario para las atenciones sacratísimas de la jubilación, no puede negarse tampoco que el pasivo aumenta considerablemente en alguna provincia, como la de Alava, por ejemplo: y como el fenómeno, pudiera repetirse, porque es ley de vida llegar á la decrepitud é inutilizarse para el servicio de la enseñanza, á medida que haya más jubilados el pasivo seguirá su progresión ascendente; y con ello han de mermarse los fondos de la Caja.

Por otra parte, y no obstante los buenos deseos que reconocemos en los individuos de la Junta y empleados adscritos á la misma, con el objeto de que los Secretarios de las Juntas provinciales tengan al corriente los ingresos que resulten de las vacantes y descuentos de personal y material afecto al Magisterio, ya por dificultades de procedimiento, ya por otras causas que no hemos de señalar aquí, el hecho es que muchos ingresos no se realizan, y la Junta se verá obligada, contra su voluntad, á echar mano del remanente, y esto, como es natural, pone la cuestión en un plano inclinado con tendencia á la caída.

A evitar este inconveniente se dirigen estas líneas, recomendando el asunto á las autoridades del ramo por si encuentran medio de incluir en los Presupuestos citados la cantidad que figuraba con destino al auxilio de la Caja, único medio de evitar los inconvenientes, que acabamos de mencionar.

¿Qué puede suponer para una nación la cantidad de 125.000 pesetas, si con ellas se remedia una necesidad tan apremiante como la de impedir que mueran de hambre millares de familias que consumieron su existencia en una labor tan penosa como la de la enseñanza, no quedándoles ni aun el consuelo de evitar el hambre de los seres más queridos?

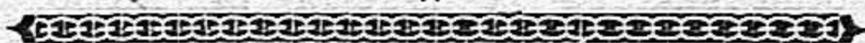
De los humanitarios sentimientos del señor conde de Xiquena, y señor Santa-

maría, esperamos mucho en el sentido indicado, en primer término por sus impulsos propios, y en segundo lugar por continuar la huella iniciada por tan buenos patricios como el Sr. Navarro Rodrigo, Galdo, Robledo y todos los diputados y senadores que tanto se distinguieron en esta obra de misericordia.

(De *La Gaceta de Instrucción Pública*.)



Sección Provincial



Con gusto trasladamos á este semanario el siguiente fragmento de una carta que publicó el *Heraldo* de ayer. Son palabras de uno de los hombres más trabajadores e inteligentes de Capdepera, según afirma el corresponsal que la suscribe.

Felicitemos por el buen concepto que expresan, á los maestros y maestras que lo merecen.

Dice así:

«Tenemos abiertas cuatro escuelas de niñas y tres de niños, con la particularidad de que en una de estas, la de los Padres Ligorinos, se enseñan estudios superiores, técnicos y prácticos, y trabajos manuales, que tanta importancia tienen para aquellos jóvenes que han de dedicarse á algún arte ú oficio. Estas escuelas han dado grandes resultados. Nuestro censo acusa mayor ilustración que los de otros pueblos que se precian de adelantados, pues pocos «gabellins» y menos «gabellines» ignoran cuanto constituye la enseñanza elemental.»

En la importante villa de Sóller se presta mucha atención á la primera enseñanza. Allí se construye de nueva planta un edificio para la segunda escuela de niños, y leemos en el periódico de aquella localidad que su Ayuntamiento acordó en sesión del día 1.º Enero que una comisión pase á inspeccionarlo

y proponga las reformas que crea conveniente hacer en el mismo para que llene todas las condiciones higiénicas y pedagógicas que tanto contribuyen á obtener buenos resultados en la educación y enseñanza.

Y no termina aquí la solicitud de tan celosa autoridad, sino que á propuesta de la Junta local acordó por unanimidad, aumentar las subvenciones que actualmente perciben el maestro y la maestra de las escuelas de niños y de niñas establecidas en la Huerta de abajo, hasta la cantidad de trescientas pesetas al año, á la de quinientas también anualmente la que percibe en la actualidad la maestra de la escuela de niñas del Puerto, y además abonar cada año ciento veinte y cinco pesetas por material á la de niños de la barriada del Puerto ya citada, á contar desde el día 1.º de Julio último.

Proceder tan digno de autoridades cultas, merece nuestros entusiastas plácemes, y gustosos se los tributamos á las de Sóller á la vez que felicitamos á nuestros comprofesores favorecidos.

Vemos que también en Ibiza se propone aquella Junta local conseguir mejoras en la instrucción primaria. Justo es que quien atiende cumplidamente á un servicio, le quiera ver bien prestado. Sin duda merecidas consideraciones á dos venerables ancianos, el Sr. Compañy y la Sra. Riquer, fallecidos recientemente, fueron causa de alguna tolerancia excusable; pero estará muy en su puesto aquella Junta si exige lo que está en sus atribuciones para que todos cumplan su deber, sin contemplaciones de ninguna especie.

* *

Para servir en concepto provisional la escuela que en la ciudad de Ibiza dejó D. Juan Compañy, ha sido nombrado por el Sr. Alcalde de la misma, el vecino D. Vicente Riera y Tur que tenemos en-

tendido no tiene título de maestro. Suponemos que la falta de aspirantes titulados ha inducido á prescindir de este requisito que, contra lo conveniente, no es imprescindible. Los que aspiren á desempeñarla interinamente, han de enviar solicitud á la Dirección General de Instrucción pública, por hallarse dotada aquella escuela con 1100 pesetas.

En la sesión celebrada ayer por el Excmo. Ayuntamiento de Palma se dió cuenta de una solicitud de D. Juan Suau en la que presenta renuncia del cargo de individuo de la Junta Provincial de Instrucción pública, porque ya forma parte de la Junta local. Se acordó que pasara á la Comisión respectiva para que dictamine y en su caso forme la terna correspondiente.

Ha sido propuesto en primer lugar para la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Cáceres, nuestro respetable amigo D. Gabriel Llabrés que actualmente desempeña la de igual clase de Mahón.

Nos consta que alguno de los señores nombrados para formar parte de uno de los tribunales de oposiciones, ayer aún no había recibido oficialmente su nombramiento. Esto ha de retrasar la celebración de aquellas, porque sufre demora el plazo señalado para la renuncia y por consiguiente todos los sucesivos. Muy conveniente sería que de una vez se prestase la debida atención á este asunto que es muy importante por los perjuicios que causa la tardanza en efectuar los ejercicios á cuantos y cuantas aspiran á tomar parte en ellos.

Si aun con esto se diera lugar para la resolución del expediente de las oposiciones de 1895, menos mal; y mejor aún si por la Junta Provincial de Instrucción pública se gestionara la inclusión en la lista de escuelas que han de proveerse,

la de niñas de Puigpuñent, si es que del estudio detenido del caso resultase ser procedente.

Dícese que en la próxima reforma del Reglamento de Provisión de escuelas se consignará que la formación de las propuestas por concurso volverá á las Juntas provinciales.

Se ha resuelto que la Junta central de Derechos pasivos informe en todos los expedientes de jubilación de maestros.

El artículo que con el epígrafe *Falto de Peso* y con la firma del maestro de Alcudia, D. Estéban Forcadell, publicamos en este semanario, ha sido reproducido en nuestro colega de Barcelona *La Defensa del Magisterio*.

Lo agradecemos, y felicitamos á su ilustrado autor.

Acaba de inventarse en los Estados Unidos un instrumento que causará una revolución en la telegrafía eléctrica. Este instrumento ha recibido el nombre de «Sycronógrafo». Los inventores declaran que con su aparato se pueden fácilmente transmitir tres mil palabras en un minuto y que la lectura es tan fácil como la transmisión. Una línea doble puede comunicar seis mil palabras por minuto.

Un periódico belga, criticando nuestro sistema de oposiciones, dice:

«¿Qué significan unas oposiciones, cuando antes de empezarlas se determinan ya los candidatos que han de salir agraciados con los primeros lugares? Y no es que estos afortunados se hayan hecho acreedores á estos prejuicios por su historia de méritos en la carrera, es porque cuentan con la amistad de los tribunales que se disputan las plazas como se disputan los muchachos unos cuantos dulces que se tiran al alto para ver quién tiene más destreza, más valor ó más atrevimiento.»

¡Cuán sensible es que hasta los extranjeros puedan hablar así de España!

¡Y sobre todo que tengan razón!

El día 11 del corriente podrá observarse un eclipse de Sol, parcialmente visible en España. La inmersión se efectuará á las 7 y 35 minutos y la emergencia á las 12 y 52.

Casi un mes hace que no tenemos el gusto de recibir *El Criterio*, revista profesional de Madrid que cuenta con bastantes suscriptores en esta Provincia.

Pero hemos recibido un magnífico Almanaque de dicho periódico que contiene muy buenos y curiosos trabajos acompañados de los retratos de sus autores y numerosos grabados.

Termina con las disposiciones oficiales publicadas durante el año anterior, que sientan jurisprudencia, y con una colección completa de formularios para todas las solicitudes que puedan verse precisados á formular los maestros dentro de las actuales condiciones de la carrera.

Agradecemos de veras el obsequio.

También *El Magisterio Español* nos ha remitido un precioso número-almanaque con 23 composiciones en el Texto, firmados por personas de valía, siendo la primera el Excmo. é Ilmo. Sr. Cardenal D. Ciriaco Sancha, la segunda el excellentísimo Sr. Ministro de Fomento y la tercera el Ilmo. Sr. Director General de Instrucción pública.

Intercalados publica hasta 21 grabados y el todo resulta un excelente regalo que, como nosotros, han de apreciar muchísimo los suscriptores del ilustrado colega.

La Avicultura Práctica, revista mensual ilustrada que publica la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar, ha distribuido el número de fin de año con una elegante y artística portada, des-

tinada á servir de cubierta á las colecciones de 1896 y 1897.

La Redacción de la mencionada revista se muestra complacidísima de la acogida que el público viene dispensando al periódico, cuya vida considera asegurada y agradece á la prensa española y americana el apoyo que ha prestado á su obra de fomento de tan útil industria como lo es la Gallinocultura y sus auxiliares, á las que la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar consagra sus enseñanzas.

Almanaque del Maestro. — **ENERO** — *Días de vacación en las escuelas durante este mes.*—El 2, 9, 16, 23 y 30, domingos; el 1, sábado, la Circuncisión del Señor; el 6, jueves, la Adoración de los Reyes Magos, y el 23, domingo, días de S. M. el Rey.

En este mes ha de anunciarse la provisión de escuelas públicas por concurso de ascenso y por concurso único. También se anunciarán todas las de 2000 y más pesetas que han de proveerse por oposición, y las de 825 pesetas y Auxiliares de éste ó superior sueldo, sin llegar á 2000 ptas., que corresponden á dicho turno en los distritos universitarios de Madrid, Barcelona, Valladolid, Santiago y Granada, y las correspondientes á la provincia de Canarias.

En los ocho primeros días de este mes se admiten en las escuelas los niños que tengan la edad reglamentaria.

El artículo 13 del Reglamento de escuelas dispone que se haga el examen mensual, con asistencia de un individuo de la Junta local.

La Real orden de 6 de abril de 1888 previene que los Maestros pongan al final del registro correspondiente el término medio mensual de asistencia á la escuela.

Durante la presente semana quedará á disposición de los maestros el completo de sus haberes del 2.º trimestre. Las pensiones y jubilaciones también están libradas.



Variedades



UN METRO IMPROVISADO

Muchas veces se encuentra uno bastante apurado para adquirir un metro, sobre todo en el campo, y conviene mucho dicha medida; pues la manera más sencilla de improvisarla es la siguiente: teniendo presente que una pieza de cinco céntimos tiene de diámetro 25 milímetros, puestas cuatro piezas una seguida de otra ocuparán la distancia de diez centímetros; por lo tanto, diez veces esta distancia es la del metro.

Entonces, teniendo una tira de papel ó un hilo de bramante, repitiendo diez centímetros, se consigue el metro.

Pudiera acontecer que se necesitara medir un líquido; para ello, las expresadas monedas de bronce también nos dan medios si disponemos de una balanza: se toma un recipiente cualquiera y se tasa cuidadosamente; cada moneda es sabido representa el peso de cinco gramos; diez de ellos pesarán, por lo tanto, 50, 20 pesarán 100, 200 mil, ó sea un kilogramo; échase. pues, agua en la vasija hasta obtener los pesos consiguientes, entendiéndose que unos 1.000 gramos, ó sean unas 200 monedas, equivalen al litro, 100 gramos al decilitro, ó sean 20 monedas, y 10 gramos al centilitro, ó sean 5 monedas.

Igual resultado se puede obtener con las demás monedas del sistema decimal, y los resultados, siempre de aproximación, tienen sin embargo bastante exactitud para la práctica ordinaria: véase como una moneda puede servir tanto para medir distancias, como para pesar líquidos ó sólidos.

Tipo lit de B. Rotger